



**Afianzadora  
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
1617604
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
MERIDA, YUCATAN A 31 DE MAYO DE 2013		
MONTO DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$*****7,900.86	PESOS	15
		AGENTE
		1557

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:  
\$7,900.86 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 86/100 M.N.)

ANTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR HIPÓLITO GARCÍA MIGUEL, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNAS DE LA OBLIGACIONES AS SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, BUEN CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS MISMA, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ DE Y TIEMPO DETERMINADO NO. UTSV-NAD/14062013 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ Y MIGUEL HIPÓLITO GARCÍA, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, CON UN MONTO TOTAL DE \$79,008.62 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 62/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPANÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO ANDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE, LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. FIN DE TEXTO.

FIRMA

PAVILS FIANZOSO CRUZIA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SELLO DIGITAL

LÍNEA DE VALIDACIÓN **0601617604TRJPR5**

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.3/01134 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2013  
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559-54802506 o en www.amexig.com con la línea de validación: 0601617604TRJPR5

0601617604TRJPR5